

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, noviembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

Nulidad y Restablecimiento Del Derecho  
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00039**  
Demandante: EDILBERTO MARTÍN MARTÍNEZ AMELL  
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG

*Asunto: Fecha para celebrar audiencia de conciliación*

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se dictó sentencia de primera instancia, notificándose a las partes.

La parte demandada presentó oportunamente recurso de apelación contra esta decisión, por lo que se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia de conciliación prevista por el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, con las advertencias de ley. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación prevista por el Art. 192 de la Ley 1437 de 2011, el día treinta (30) de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria, así mismo, que si el apelante no comparece, se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 23 de agosto de 2018

LA SECRETARIA